

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24072 ZARAGOZA

Doña Carmen Yuste González de Rueda, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 20 de Zaragoza,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 39/2020 referente al concursado María Luisa Recio Álvarez con DNI 17733776V, con domicilio en Calle Silvestre Pérez, 21, primero a, de Zaragoza por auto de fecha 21 de julio de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

" ... 1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la concursada María Luisa Recio Álvarez, por finalización de la fase de liquidación, por inexistencia de la masa activa. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor. 2.º Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el registro público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado; líbrese exhorto al Registro Civil de Zaragoza, comunicando la conclusión del concurso. 3.º A la vista de la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho instada por la concursada, conforme al art. 178 bis.4 de la Ley Concursal, se confiere a la Administración concursal y a las restantes partes personadas un plazo de diez días para alegaciones al respecto. 4.º Se requiere a la administración concursal para que presente en el plazo de diez días la rendición de cuenta a la que se refiere el artículo 181 de la Ley Concursal. ..."

Zaragoza, 22 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Yuste González de Rueda.

ID: A200031907-1